

ESTADO DE ALARMA

FASE 1

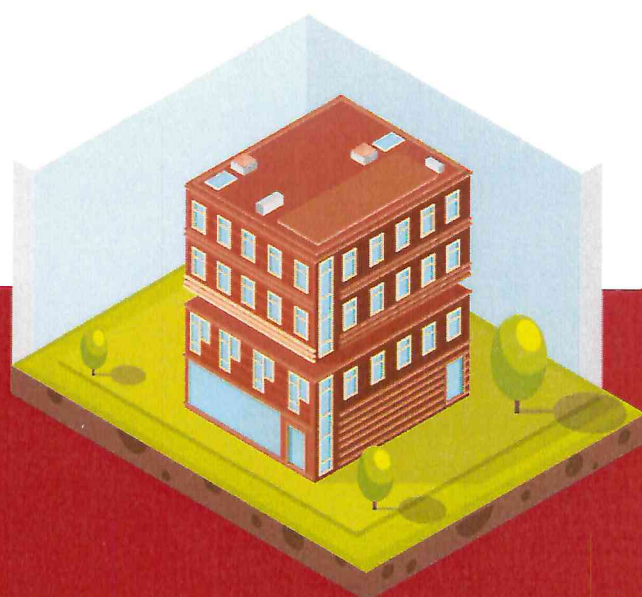
En todas partes siempre distancia de seguridad,
medidas de higiene y desinfección

En los despachos

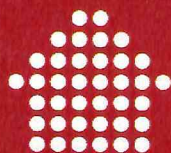


- Siempre que sea posible: teletrabajo.
- Gestiones de los clientes por teléfono o correo electrónico.
- Se necesita cita previa para las gestiones que deban ser necesariamente presenciales.
- Ventilación, limpieza y desinfección frecuente especialmente superficies con mayor contacto.
- Organización del trabajo y turnos de forma que se garanticen las medidas de seguridad.

En las comunidades de propietarios



- Apertura pistas deportivas al aire libre.
- Deporte individual sin contacto físico.
- Uso de zonas comunes para acceso a la vía pública.
- Piscinas cerradas.
- Prohibido el uso de parques infantiles y columpios.
- No se pueden celebrar Junta de Propietarios.
- Obras: en zonas que se puedan sectorizar y sin contacto con los residentes.



Consejo General de Colegios
Administradores de Fincas
España